

DECRETO N°

3573

TEMUCO,

108 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GUISELLA ANDREA RIFO GARCES		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Amanecer, en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA-ERA , de lunes a viernes, de 17:00 a 20:00 horas, En su calidad de KINESIOLOGA:			
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar atención de salud a la población infante juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años. • Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. • Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. • Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. • Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias. • Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. • Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos. 			
Monto Mensual	3 cuotas de: 1^{era} cuota de \$ 120.240.-, 2^{da} cuota de \$ 220.440.- Y 3^{era} cuota de \$ 220.440.-	Monto Total	\$561.120.-
Período desde	14.10.2021	Hasta	31.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Campaña Invierno Refuerzo IRA-ERA CESFAM AMANECER	
Centro de Costo	32.37.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$561.120.-** (quinientos sesenta y un mil ciento veinte pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CAV / MSR / NEP / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



11513 / 29.10.21